

16-86

MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y ALVARO JARA CAMPOS.-----

Entre nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado, vecino de San José, con cédula de identidad N°1-427-833, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento N°16715-P de 25 de noviembre de 1985, el cual aparece publicado en La Gaceta N°237 del 11 de diciembre de 1985 y ALVARO JARA CAMPOS, mayor, casado una vez, Comerciante, vecino de Nicoya, Guanacaste, con cédula de identidad N°2-216-366; convenimos en modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Arrendamiento N°10-84, suscrito a los trece días del mes de febrero de 1984, la cual se leerá en adelante de la siguiente manera:-----

**"SEXTA": "EL MINISTERIO" pagará por concepto de alquiler la suma mensual de -
\$ 7.000.00 (siete mil colones sin céntimos) con cargo a la partida del Presupues-
to Ordinario N°10-179-102.**-----

Rige a partir del 1° de enero de 1986.-----

**En todo lo demás queda vigente y validero lo acordado en el Contrato N°10-84 de
13 del mes de febrero de 1984.**-----

**Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San
José, a las catorce horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos -
ochenta y seis.**-----

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Rodolfo Navas Alvarado

EL ARRENDANTE

Alvaro Jara Campos